UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, Junio 25 de 2021

ADDENDA Nº 05

Ref.: Contratación Directa Nº 09/2021 para el "Servicio de Mantenimiento de Vehículo Plurianual Rectorado 2021-2022-2023.

La Universidad Nacional de Itapúa, en uso de sus atribuciones, emite la siguiente adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones:

***ANEXO B- PUNTO H) CAPACIDAD TECNICA**: El Oferente deberá contar con un Taller Móvil Técnico debidamente equipado y que cuente con las herramientas y el personal idóneo, a fin de realizar viajes coordinados en forma periódica para la realización de los trabajos, ya que en su mayoría consiste en trabajos preventivos y ocasionalmente correctivos.

***ANEXO B- PUNTO 32) SUBCONTRATACION**: La subcontratación deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

*Se establece una nueva fecha de presentación, consulta y apertura de sobres, quedando conforme a lo indicado en el SICP.

Todas las demás condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones permanecen vigentes, invariables e inalterables.

Mg. Beatriz Chávez
Directora de la UOC